

IIINFORME TECNICO N°044-2025-RACS

A : **VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO**
Directora General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego.

Atención : **ALBERTO NUÑEZ LEONARDO**
Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica
y Riego

De : **ING. ROSA ADELITH CRUZ SEGURA**
Coordinación de las actividades técnicas y operativas del 2023

Asunto : Informe de Cierre del NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS
MANTARO N° 01 Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

Referencia : a) Memorando N°331-2025-MIDAGRI-SG/OGA
b) OFICIO N° 778-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO
c) Anexo N°35

Fecha : Jesús María, 07 de marzo de 2025

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual, la Oficina General de Administración - OGA, en cumplimiento al numeral 7.3.10.2 del MA N°03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR, comunica a la DGIHR, de la Devolución de saldos no utilizados y cierre de la cuenta corriente del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, de Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, realizada por la oficina de Tesorería; asimismo, adjunta la documentación que sustenta dicha devolución, en aplicación de lo señalado en la normativa en mención.

Al respecto, se elaboró el informe final del convenio, según el Anexo N°35, habiendo evaluado el contenido del informe remitido por la Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad, así como el informe de conformidad de liquidación final emitido por la ALA.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

I. MARCO LEGAL.

- 1.1. Ley N° 02015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutor.
- 1.2. Decreto Supremo N°04-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N°02015 con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias en la ejecución de las intervenciones de los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales
- 1.3. Decreto Supremo N°024-2023-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 1.4. Resolución Ministerial N°0025-2023-MIDAGRI que aprueba el Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, aprobado por la RM N°285-2023-MIDAGRI EL 11/09/2023.

- 1.5. MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3.
- 1.6. Resolución Jefatural N°0026-2023-ANA que aprueba con eficacia anticipada el 26 de junio de 2023, las actividades y operaciones que viene realizando la Administración Local de Agua, para el desarrollo de las actividades detalladas en los manuales aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, relacionado a la supervisión de la ejecución de las actividades de los Núcleos Ejecutores, a fin que otorgue la conformidad del Informe de Liquidación Final que presenta el Núcleo Ejecutor o formular las respectivas observaciones.
- 1.7. CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24/03/2023, se resuelve aprobar el 2do LISTADO DE AMIR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7.3.2.2 DEL MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura de riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 17 de julio del 2023, se resuelve: MODIFICAR la RD N°001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 15 de marzo de 2023 y excluir 6 AMIR, MODIFICAR la RD N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24 de marzo del 2023 y excluir 174 AMIR, y por último MODIFICAR la RD N°008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 17 de mayo y excluir 27 AMIR.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve MODIFICAR la ubicación política y subsector hidráulico de 72 AMIR en 5 departamentos, correspondientes al primero, segundo y tercer listado aprobados mediante las Resoluciones Directorales N°001, 002 y 008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG.
- 2.4 Mediante Resolución Directoral N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve MODIFICAR la RD N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 17 de julio del 2023, así como la RD N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 4 de agosto del 2023; e incluir la AMIR N°3045.
- 2.5 Mediante Resolución Directoral N°001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, de fecha 20 de mayo del 2024, se resuelve MODIFICAR la RD N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 30 de octubre del 2023, a fin de incluir las trece (13) AMIR, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.6 En asamblea general del 30/03/2023 se conformó el Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, en la que se eligió como sus representantes, a quienes alcanzaron mayor número de votos, siendo elegidas las personas que se detalla en el cuadro N°01.

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	ALCIBIADES JUAN AVELLANEDA JAUREGUI	20647178
Tesorero N. E	JUAN ISAÍAS MONTALVO QUIROZ	20699716
Secretario N. E	RONY LUIS ESPEJO AVELLANEDA	20663122

- 2.7 En esta misma asamblea general, como parte de la agenda, se eligió al Sr. JUAN ISAÍAS MONTALVO QUIROZ, con DNI 20699716, con cargo de TESORERO, como representante de la cuenta bancaria del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01.
- 2.8 Con el OFICIO N°0269-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO de fecha 31/05/2023, el Administrador Local de Agua MANTARO, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, la solicitud de suscripción de Convenio del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, que contempla 35 fichas técnicas aprobadas y un presupuesto de S/. 1,531,242.83 para dicho convenio.
- 2.9 Con MEMORANDO N°0994-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, de fecha 05/06/2023, la OGPP solicita a la DGIHR, la revisión y opinión técnica sobre la propuesta de Convenio entre el MIDAGRI y el Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01.
- 2.10 Con MEMORANDO N°170-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIIHR-DG/PUNCHE PERU, de fecha 12/06/2023 e INFORME N°181-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIIHR-DGIIHR/PUNCHEPERU, la DGIHR emite opinión técnica favorable a la propuesta de Convenio entre el MDAGRI y el Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, toda vez que cumple con los requisitos para continuar con el trámite respectivo, dado que la propuesta contiene la conformidad de treinta y cinco (35) Fichas Técnicas con un presupuesto total de S/. 1,531,242.83, otorgado por la ALA MANTARO y AAA MANTARO.
- 2.11 Con Informe N°0244-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de fecha 13/06/2023, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales – OCAI, emite opinión favorable respecto a la viabilidad de suscripción de convenio, ya que se cumple con los requisitos señalados en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco de la Ley N°02015.
- 2.12 El CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, del 24/06/2023, suscrito entre el MIDAGRI y el "Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01", en la cláusula sexta, acuerda el financiamiento para la ejecución de treinta y cinco (35) Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego- AMIR, hasta por un monto total de **S/. 1,531,242.83 (Un millón quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos con 83/100 soles).**
- 2.13 Con MEMORANDO N°251-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de fecha 06/07/2023, la oficina de OGPP a través de la OCAI, remite a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – OACID, dos ejemplares del convenio, para el registro, enumeración y notificación del mismo.
- 2.14 Con el INFORME N°0187-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT, de fecha 12/07/2023, en cumplimiento del convenio y conforme al Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, la OGA informa la apertura de cuenta corriente N°00-433-001192, a nombre del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01.
- 2.15 La OGA, a través de la oficina de tesorería, realiza la transferencia financiera a la cuenta corriente N°00-433-001192, por el monto de **S/. 1,531,242.83** a favor del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, cuyos representantes son la tesorera del núcleo ejecutor, al Sr. JUAN ISAÍAS MONTALVO QUIROZ, con DNI 20699716 y el residente de actividades al Ing. CESAR MANUEL PONCE AVELLANEDA, DNI N° 20079084.
- 2.16 Mediante OFICIO N° 778-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO e INFORME TÉCNICO N°0026-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO de fecha 18/12/2023, la Administración Local de Agua MANTARO, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, con la respectiva conformidad.

III. ANALISIS

- 3.1 El 24/06/2023 el MIDAGRI firma el **CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR** con el "Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01", en el cual, se acuerda el financiamiento para la ejecución financiera de **S/. 1,531,242.83 (Un millón quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos con 83/100 soles)**, el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en la ficha técnica, correspondiente a **35 AMIR.**

En el Anexo N°01 del convenio, se encuentra la relación de las actividades y sus respectivos montos.

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
1	AMIR - 474	TOMA 10 E INDEPENDIENTE	44,525.00
2	AMIR - 475	TOMA 5 E INDEPENDIENTE	44,525.00
3	AMIR - 476	TOMA 4,5,6. E INDEPENDIENTE	44,525.00
4	AMIR - 477	TOMA 8, 9 E INDEPENDIENTE	44,525.00
5	AMIR - 478	TOMA 12,13,14 E INDEPENDIENTE	26,715.00
6	AMIR - 12701	CANAL CHAUPI	7,977.84
7	AMIR - 12705	CANAL PRINCIPAL	7,979.98
8	AMIR - 12706	CANAL PRINCIPAL	31,916.70
9	AMIR - 12721	LATERAL TOMA 11	19,949.32
10	AMIR - 12722	LATERAL TOMA 12	31,918.95
11	AMIR - 12723	LATERAL TOMA 13	11,964.64
12	AMIR - 12724	LATERAL TOMA 14	19,946.79
13	AMIR - 12725	LATERAL TOMA 15	23,937.69
14	AMIR - 12726	LATERAL TOMA 16	27,927.44
15	AMIR - 12727	SAN LORENZO LATERAL 1	12,168.00
16	AMIR - 12728	SAUSA LATERAL 1,2	34,309.43
17	AMIR - 12729	TOMA 3	40,559.04
18	AMIR - 12730	TOMA 4	20,279.15
19	AMIR - 12731	PALO SECO 2 RAMALES	67,600.00
20	AMIR - 12732	CANAL CIMIRM 2	236,800.00
21	AMIR - 12733	CANAL CIMIRM 3"	89,050.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S./.)
22	AMIR - 12737	PRINCIPAL MANCO CAPAC"	89,046.12
23	AMIR - 12738	PRINCIPAL TUNASPAMPA	200,200.00
24	AMIR - 12739	CANAL CORICOCHA	17,954.22
25	AMIR - 12740	CANAL SUJUCHUPAN	7,980.00
26	AMIR - 12741	CANAL CAHUIDE	9,972.70
27	AMIR - 12742	CANAL CHICCHE	1,993.65
28	AMIR - 12743	HUASQUICHA	11,964.79
29	AMIR - 12744	SAN PEDRO DE CHUNAN	35,909.88
30	AMIR - 12745	PICHOS	7,575.90
31	AMIR - 12746	PRINCIPAL CHICCHE SAN ANTONIO	133,600.00
32	AMIR - 12747	PRINCIPAL RIO SECO - APATA	67,600.00
33	AMIR - 12748	TOMA CUARTEL QUINTO	7,978.69
34	AMIR - 12749	MASMA	19,947.68
35	AMIR - 12881	TOMA 5	30,419.23
TOTAL			1,531,242.83

Fuente: Anexo N°01 del Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

- 3.2 Mediante OFICIO N° 778-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO e INFORME TÉCNICO N°0026-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO de fecha 18/12/2023, la Administración Local de Agua MANTARO, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, con la respectiva conformidad.
- 3.3 Con informe N°105-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 20/02/2025, la oficina de Contabilidad, hace llegar los alcances de la Verificación Financiera y Técnica del informe de Liquidación Final del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, donde concluye que, se cumplió con la ejecución de 35 AMIR y se llegó al 100% de la meta física, el cual es 193.30 km de mantenimiento de canales. En el aspecto financiero, verifica la ejecución de S/.1,516,927.00.
- 3.4 Con Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, el 10/06/2024, la oficina de Tesorería, comunica de la devolución de saldos no utilizados y el cierre de la cuenta corriente N°00-433-001192 del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, efectuado el 22/04/2024, donde el saldo devuelto al tesoro público es S/. 14,291.13 y el mantenimiento de cuenta fue de S/. 24.70.
- 3.5 Con Memorando N°331-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 24/02/2025, la OGA comunica a la DGIHR de la Devolución de saldos no ejecutados y cierre de cuenta corriente del NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, realizada por la oficina de Tesorería; por lo tanto, recomienda continuar con el trámite cierre de convenio de dicho núcleo.

En los siguientes cuadros, se resume la información del cumplimiento de la meta física ejecutada, a nivel de AMIR y a nivel de Km.

a) CUMPLIMIENTO DE LA META FISICA

CUADRO N°03: AVANCE FISICO DE LAS AMIR

ITEM	AMIR PROGRAMADA	AMIR EJECUTADA	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN CONVENIO	35	35	0	100%

En el cuadro N°03, se observa que se cumplió con la ejecución de 35 AMIR en un 100%

CUADRO N°04: AVANCE FISICO SEGÚN META FISICA EN KM

ITEM	PROGRAMADO (KM)	EJECUTADO (KM)	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN FICHAS T. APROBADAS	193.30	193.30	0	100%

En el cuadro N°04, se observa que se cumplió con la ejecución física de los 193.30 km de canales, en un 100%.

Los logros obtenidos, se muestra en el cuadro N°05

CUADRO N°05 LOGROS OBTENIDOS

KM	N° HECTAREA	N° FAMILIAS	N° JORNALES
193.30	5,790.34	6,105	20,848

En el cuadro N°05, se observa los beneficios alcanzados, gracias a la ejecución de la limpieza de 193.30 km de mantenimiento de canales. Se tuvo 6,105 familias beneficiadas, generando trabajo temporal mediante el uso de 20,848 jornales de mano de obra y 5,790.34 hectáreas de terrenos de cultivos, que representan áreas productivas de los agricultores afectados por la descolmatación.

b) EJECUCION FINANCIERA

El gasto financiero ejecutado, es la suma del monto de la intervención, sustentado con documentos, más los gastos bancarios generados por los flujos del sistema financiero.

La ejecución financiera, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N°06

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	SALDO S/.
1,531,242.83	1,531,242.83	1,516,927.00	1,516,927.00	14,315.83

Fuente: Informe de conformidad de la ALA MANTARO

En el cuadro N°06, se observa que el monto transferido es mayor al monto ejecutado, el cual está incluyendo a los gastos bancarios y será el monto de la liquidación. El saldo a devolver, es la diferencia entre el monto transferido y el monto de liquidación.

El monto de liquidación, es de S/ 1,516,927.00, que representa el 99.07% del total transferido.

La ejecución financiera total es de **S/. 1,516,927.00**, este monto ejecutado cuenta con la verificación financiera de la OGA, en base al sustento de los gastos correspondientes; asimismo, con el visto bueno del supervisor y la aprobación de la ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO.

- 3.6 Mediante el Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la oficina de Tesorería, la OGA, comunica que la devolución del saldo no utilizado del Núcleo Ejecutor, se ha producido el 22/04/2023, por un monto total de **S/.14,291.13**, al tesoro público y que los gastos de mantenimiento de cuenta fueron **S/. 24.70**; por lo tanto, se realizó el cierre de la cuenta bancaria **N°00-433-001192**.

DEVOLUCIÓN AL TESORO PUBLICO

CUADRO N°07 DETALLE DE LA DEVOLUCION DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR - NE	JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01
CONVENIO	N° 81-2023-MIDAGRI-DVDAIR
N° CTA. CTE	00-433-001192
CHEQUE DE GERENCIA	02468108-2
RECIBO DE INGRESOS OT	001-000951
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 1,531,242.83
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 1,516,927.00
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 14,315.83
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE. PERIODO: OCT A DIC. 2023; ENE A MAR 2024 + ITF (0.005%)	S/ 24.70
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 14,291.13

Fuente: Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUADRO N°08 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
1,531,242.83	1,516,927	14,315.83	24.70	14,291.13

Fuente: Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En el cuadro N°08, observamos que, el monto neto a devolver al tesoro público, es la diferencia del saldo no ejecutado y los gastos de mantenimiento de cuenta generados en el banco.

En cumplimiento al Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, se ha elaborado el Anexo 35: Informe Final del Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR del Núcleo JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, en base al Informe de verificación técnica financiera por la OGA, y al informe de Liquidación Final (https://drive.google.com/drive/folders/1suUvOxIyLG_hobOLwPBxh6qb1O7nZo4g?usp=sharing), con la conformidad de la ALA MANTARO; por lo tanto, se adjunta al presente informe, para ser tramitado ante la OGTI, OACID y Contraloría General de la República.

Asimismo, remitir el informe final del convenio, a las instancias respectivas, tal como lo establece el manual:

- ✓ La OGTI para la publicación del Informe de Liquidación e Informe Final de Convenio

en el portal del MIDAGRI.

- ✓ La OACID para la notificación del cierre del convenio a las partes (NE, DVDAFIR, DHIHR, OGPP y ANA) y;
- ✓ La Contraloría General de la Republica conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N°02015.

IV. CONCLUSIONES.

- 4.1 En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01 – CUT 30056-2023.
- 4.2 Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 1,531,242.83 para la ejecución de 35 AMIR.
- 4.3 El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA MANTARO, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.1,516,927.00, que representa un avance financiero de 99.07% del monto total transferido.
- 4.4 Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 193.30 km de canales, alcanzando un avance físico del 100%.
- 4.5 Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 5,790.34 Ha. bajo riego, 6,105 familias, y generado 20,848 jornales como trabajo temporal.
- 4.6 Saldo devuelto al tesoro público es de S/.14,291.13
- 4.7 Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-433-001192 del Núcleo Ejecutor.
- 4.8 No quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.
- 4.9 Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.11 del Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR V3, se ha elaborado el informe final, conforme al Anexo N°35, así como los proyectos de los memorandos dirigidos a OGTI, OACID y del oficio a la Contraloría General de la Republica.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la DGIHR, tramitar el presente informe, así como el Informe Final que se adjunta, elaborado según el Anexo N°35, a las oficinas de OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el Manual MA N° 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



ING. ADELITH CRUZ SEGURA
coordinación de las intervenciones
AMIR e IOARR del 2023

Adjunto:

- Liquidación final
(https://drive.google.com/drive/folders/1suUvOxlyLG_hobOLwPBxh6qb1O7nZo4g?usp=sharing)
- Memorando N°331-2025-MIDAGRI-SG/OGA (informe N°105-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC; Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT)
- Anexo N°35

ANEXO N°35
INFORME FINAL DEL CONVENIO N°0081-2023-
MIDAGRI/DVDAFIR-DGIHR

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y EL
NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, PARA EL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Complementariamente al Informe de Liquidación Final presentado por la ANA, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructuras de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego elabora el Informe de Cierre del Convenio, el cual comprende los siguientes aspectos:

1. RESUMEN DEL CONVENIO

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1 Del Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor para la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, de fecha 30/03/2023, se advierte que los miembros de la Asamblea General, eligieron como los representantes de El Núcleo Ejecutor a las siguientes personas:

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	ALCIBIADES JUAN AVELLANEDA JAUREGUI	20647178
Tesorero N. E	JUAN ISAÍAS MONTALVO QUIROZ	20699716
Secretario N. E	RONY LUIS ESPEJO AVELLANEDA	20663122

1.1.2 Por su parte el MIDAGRI, representado por el viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, con DNI 09673031, designado mediante Resolución suprema N°001-2023-MIDAGRI y facultado a través del artículo 03 de la RM N°005 -2023-MIDAGRI.

1.1.3 **EL CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, se suscribe con fecha **24/06/2023** entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y el “Núcleo Ejecutor **JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01**, con la finalidad de permitir la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego – AMIR.

1.1.4 Mediante el Anexo N°02, Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo ejecutor para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, documento que esta adjunto al Convenio **N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**; se acuerda elegir al Sr. **JUAN ISAÍAS MONTALVO QUIROZ**, con DNI **20699716**, domicilio legal Jr. Buenos Aires N° 904, distrito Mantaro, provincia Jauja, Departamento Junín, con cargo de **TESORERO DE LA CUENTA BANCARIA DEL NUCLEO EJECUTOR**, como se indica en el cuadro N°01.

1.1.5 Según lo estipulado en la cláusula sexta del **CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, suscrito entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor, se acuerda el financiamiento para la ejecución de **S/. 1,531,242.83 (Un millón quinientos**

treinta y un mil doscientos cuarenta y dos con 83/100 soles), el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en las fichas técnicas, correspondientes a **35 AMIR.**

1.2. OBJETIVO

De acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera referida al objeto, el convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad, entre las partes que permiten la ejecución de **35** actividad de mantenimiento de infraestructura de riego (AMIR), lista que se incluye en el anexo 1 del convenio; así como las actividades de control, supervisión y seguimiento de su ejecución.

1.3. LISTADO DE AMIR

1.3.1. Según el CONVENIO **N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR,** para el mantenimiento de infraestructura de riego, se acuerda el financiamiento para la ejecución de **S/. 1,531,242.83 (Un millón quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos con 83/100 soles),** el cual se detalla en el Anexo N°01 del Convenio y se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/-)
1	AMIR - 474	TOMA 10 E INDEPENDIENTE	44,525.00
2	AMIR - 475	TOMA 5 E INDEPENDIENTE	44,525.00
3	AMIR - 476	TOMA 4,5,6. E INDEPENDIENTE	44,525.00
4	AMIR - 477	TOMA 8, 9 E INDEPENDIENTE	44,525.00
5	AMIR - 478	TOMA 12,13,14 E INDEPENDIENTE	26,715.00
6	AMIR - 12701	CANAL CHAUPI	7,977.84
7	AMIR - 12705	CANAL PRINCIPAL	7,979.98
8	AMIR - 12706	CANAL PRINCIPAL	31,916.70
9	AMIR - 12721	LATERAL TOMA 11	19,949.32
10	AMIR - 12722	LATERAL TOMA 12	31,918.95
11	AMIR - 12723	LATERAL TOMA 13	11,964.64
12	AMIR - 12724	LATERAL TOMA 14	19,946.79
13	AMIR - 12725	LATERAL TOMA 15	23,937.69
14	AMIR - 12726	LATERAL TOMA 16	27,927.44
15	AMIR - 12727	SAN LORENZO LATERAL 1	12,168.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
16	AMIR - 12728	SAUSA LATERAL 1,2	34,309.43
17	AMIR - 12729	TOMA 3	40,559.04
18	AMIR - 12730	TOMA 4	20,279.15
19	AMIR - 12731	PALO SECO 2 RAMALES	67,600.00
20	AMIR - 12732	CANAL CIMIRM 2	236,800.00
21	AMIR - 12733	CANAL CIMIRM 3"	89,050.00
22	AMIR - 12737	PRINCIPAL MANCO CAPAC"	89,046.12
23	AMIR - 12738	PRINCIPAL TUNASPAMPA	200,200.00
24	AMIR - 12739	CANAL CORICOCHA	17,954.22
25	AMIR - 12740	CANAL SUJUCHUPAN	7,980.00
26	AMIR - 12741	CANAL CAHUIDE	9,972.70
27	AMIR - 12742	CANAL CHICCHE	1,993.65
28	AMIR - 12743	HUASQUICHA	11,964.79
29	AMIR - 12744	SAN PEDRO DE CHUNAN	35,909.88
30	AMIR - 12745	PICHOS	7,575.90
31	AMIR - 12746	PRINCIPAL CHICCHE SAN ANTONIO	133,600.00
32	AMIR - 12747	PRINCIPAL RIO SECO - APATA	67,600.00
33	AMIR - 12748	TOMA CUARTEL QUINTO	7,978.69
34	AMIR - 12749	MASMA	19,947.68
35	AMIR - 12881	TOMA 5	30,419.23
TOTAL			1,531,242.83

Fuente: Anexo N°01 Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

2. LOGROS VERIFICABLES OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

2.1. A nivel de Objetivo

Se ha logrado ejecutar **35** AMIR, aprobadas en el convenio; de acuerdo a las condiciones administrativas y financieras, mediante las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución del CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor **JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01**, los cuales detallamos a continuación

- Se ha logrado realizar un control administrativo por el Núcleo Ejecutor, de **35 AMIR**, considerando la adecuada distribución del personal y entrega de herramientas, implementos de protección personal para realizar las actividades, pago al personal y gastos administrativos por parte del NE y la supervisión realizada por la ANA, a través del ALA MANTARO, para realizar las autorizaciones de pago y compra.
- Se ha logrado realizar la ejecución financiera total de **S/. 1,516,927.00**, el cual representa un avance financiero del **99.07%** quedando un saldo no ejecutado **S/. 14,315.83**, lo cual fue verificado por el equipo revisor de la OGA.
- Se ha logrado ejecutar en **35 AMIR** la limpieza y descolmatación de **193.30 km** de canales, teniendo un avance físico del **100%**, realizado por el NE y la supervisión a través de la Administración Local del Agua MANTARO y de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- Según consta en el Anexo de Entrega de Herramientas a los Beneficiarios, se ha cedido a los beneficiarios, las herramientas manuales utilizadas en las actividades, los cuales les permitirán realizar posteriormente las faenas de limpieza de sus canales.

2.2. A nivel de AMIR

Se ha logrado ejecutar **35 AMIR**, programadas en el Convenio, según consta en el Informe Final de Declaración de Gastos y Liquidación Final, con un avance de meta física **100%**, en la descolmatación de **193.30 km** de canales, la ejecución financiera de **S/. 1,516,927.00**, que representa el **99.07%** del monto total transferido.

La ejecución física y financiera se detalla a continuación.

CUADRO N°03

EJECUCION DE 35 AMIR DEL NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)	Km	(S/.)	Km
1	AMIR - 474	TOMA 10 E INDEPENDIENTE	44,525.00	5	7,152.50	5
2	AMIR - 475	TOMA 5 E INDEPENDIENTE	44,525.00	5	7,142.50	5
3	AMIR - 476	TOMA 4,5,6. E INDEPENDIENTE	44,525.00	5	28,700.00	5
4	AMIR - 477	TOMA 8, 9 E INDEPENDIENTE	44,525.00	5	17,848.00	5
5	AMIR - 478	TOMA 12,13,14 E INDEPENDIENTE	26,715.00	3	28,685.00	3
6	AMIR - 12701	CANAL CHAUPI	7,977.84	2	10,644.00	2
7	AMIR - 12705	CANAL PRINCIPAL	7,979.98	2	17,924.50	2
8	AMIR - 12706	CANAL PRINCIPAL	31,916.70	8	21,651.00	8
9	AMIR - 12721	LATERAL TOMA 11	19,949.32	5	25,348.00	5

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)	Km	(S/.)	Km
10	AMIR - 12722	LATERAL TOMA 12	31,918.95	8	10,780.50	8
11	AMIR - 12723	LATERAL TOMA 13	11,964.64	3	30,818.00	3
12	AMIR - 12724	LATERAL TOMA 14	19,946.79	5	36,419.50	5
13	AMIR - 12725	LATERAL TOMA 15	23,937.69	6	18,172.00	6
14	AMIR - 12726	LATERAL TOMA 16	27,927.44	7	60,728.00	7
15	AMIR - 12727	SAN LORENZO LATERAL 1	12,168.00	1.8	212,591.00	1.8
16	AMIR - 12728	SAUSA LATERAL 1,2	34,309.43	8.6	80,095.50	8.6
17	AMIR - 12729	TOMA 3	40,559.04	6	80,123.00	6
18	AMIR - 12730	TOMA 4	20,279.15	3	179,894.50	3
19	AMIR - 12731	PALO SECO 2 RAMALES	67,600.00	10	16,073.00	10
20	AMIR - 12732	CANAL CIMIRM 2	236,800.00	10	7,142.50	10
21	AMIR - 12733	CANAL CIMIRM 3"	89,050.00	10	8,922.50	10
22	AMIR - 12737	PRINCIPAL MANCO CAPAC"	89,046.12	10	1,718.50	10
23	AMIR - 12738	PRINCIPAL TUNASPAMPA	200,200.00	10	10,637.50	10
24	AMIR - 12739	CANAL CORICOCHA	17,954.22	4.5	32,253.00	4.5
25	AMIR - 12740	CANAL SUJUCHUPAN	7,980.00	2	6,739.00	2
26	AMIR - 12741	CANAL CAHUIDE	9,972.70	2.5	120,218.00	2.5
27	AMIR - 12742	CANAL CHICCHE	1,993.65	0.5	60,762.00	0.5
28	AMIR - 12743	HUASQUICHA	11,964.79	3	7,135.00	3
29	AMIR - 12744	SAN PEDRO DE CHUNAN	35,909.88	9	17,859.00	9
30	AMIR - 12745	PICHOS	7,575.90	1.9	27,271.00	1.9
31	AMIR - 12746	PRINCIPAL CHICCHE SAN ANTONIO	133,600.00	10	40,011.50	10
32	AMIR - 12747	PRINCIPAL RIO SECO - APATA	67,600.00	10	40,010.50	10
33	AMIR - 12748	TOMA CUARTEL QUINTO	7,978.69	2	40,011.00	2
34	AMIR - 12749	MASMA	19,947.68	5	40,004.50	5

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO		
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada	
			(S/.)	Km	(S/.)	Km	
35	AMIR - 12881	TOMA 5	30,419.23	4.5	23,943.00	4.5	
Costos Indirectos						141,498.00	
TOTAL			1,531,242.83	193.30	1,516,927.00	193.30	

Fuente: INFORME TÉCNICO N°0026-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

En el cuadro N°03, se muestra la meta física ejecutada en 100%, 193.30 km de canales, mientras que la ejecución financiera siendo el monto total S/. 1,516,927.00 que representa un avance del 99.07%.

CUADRO N°04 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	SALDO S/.
1,531,242.83	1,531,242.83	1,516,927.00	1,516,927.00	14,315.83

Fuente: Informe de conformidad de la ALA MANTARO

En el cuadro N°04, se observa que el monto ejecutado es S/. 1,516,927.00 y el saldo no ejecutado S/.14,315.83, lo cual es verificado por el equipo revisor de la OGA.

3. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Es importante precisar que no quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.

4. INDICAR LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS O BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, QUE SEAN FACTIBLES DE DIFUNDIR Y/O REPLICAR.

Se ha logrado la limpieza y descolmatación de **35** infraestructura de riego, de manera que se incremente la eficiencia de conducción en **193.30 km** de canales, para el beneficio de **5,790.34 Ha.** bajo riego, **6,105** familias, y haber generado **20,848** jornales como trabajo temporal.

5. RESUMEN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONFORMIDAD.

La ejecución financiera realizada en **35** AMIR, se desarrolló como se describe a continuación:

Con respecto a la Transferencia:

- Se transfirió **S/. 1,531,242.83** en un único desembolso, para la ejecución física de **35** AMIR a favor del núcleo ejecutor **JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01.**

Con respecto a la Ejecución financiera:

- Se ha realizado la ejecución de gastos por la suma de **S/. 1,516,927.00**, para **35 AMIR**, que representa el **99.07%** del monto total transferido.
- El saldo devuelto al tesoro público fue de **S/. 14,291.13** y los gastos de mantenimiento de cuenta y otros fue de **S/. 24.70** soles, tal como se precisa en el Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT que se muestra a continuación:

CUADRO N°05 DETALLE DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR - NE	JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01
CONVENIO	N° 81-2023-MIDAGRI-DV/DIAR
N° CTA. CTE	00-433-001192
CHEQUE DE GERENCIA	02468108-2
RECIBO DE INGRESOS OT	001-000951
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 1,531,242.83
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 1,516,927.00
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 14,315.83
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE. PERIODO: OCT A DIC. 2023; ENE A MAR 2024 + ITF (0.005%)	S/ 24.70
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 14,291.13

Fuente: INFORME N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En resumen, se muestra el cuadro N°06:

CUADRO N°06 RESUMEN DEL SALDO NO EJECUTADO

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
1,531,242.83	1,516,927	14,315.83	24.70	14,291.13

Elaboración propia, en función al Informe N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Con respecto a la Liquidación Final

- El Informe Final de Liquidación del Núcleo Ejecutor **JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01**, fue presentada por la ALA MANTARO, quien emite **conformidad a la liquidación final de las AMIR**, el cual es remitido a la OGA para su trámite de devolución de saldo no ejecutado y cierre de cuenta bancaria.
- La Oficina General de Administración - OGA mediante con MEMORANDO N°331-2025-MIDAGRI-SG/OGA con el INFORME N°237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, comunica a la DGIHR que, el monto de la devolución de saldos no ejecutado al tesoro público, es **S/. 24.70** y se realizó el cierre de cuenta bancaria **N°00-433-001192** del Núcleo Ejecutor **JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01**.

A continuación, presentamos el cuadro de resumen financiero del Núcleo Ejecutor.

**RESUMEN FINANCIERO
CONVENIO N°0081-2023-MIDAGRI – DVDAFIR**

N° DE CONVENIO	NOMBRE DEL NE	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ALA	MONTO DEL CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO	SEGÚN NÚCLEO EJECUTOR		SEGÚN INF. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA)				OTROS APORTES	MONTO DEVUELTO TESORO PÚBLICO	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
								MONTO EJECUTADO	SALDO A DEVOLVER	MONTO DE LIQUIDACION (incluidos gastos bancarios)	SALDO A DEVOLVER	MANT. CTA.CTE.	Monto en controversia			
0081-2023	JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01	Junín	Jauja	Huamali	MANTARO	S/.1,531,242.83	S/.1,531,242.83	S/.1,516,927.00	S/.14,315.83	S/.1,516,927.00	S/.14,291.13	S/.2470	-	-	S/.14,291.13	R.M N°234-2023-MIDAGRI

Fuente: Residente del NE: Cesar Manuel Ponce Avellaneda
Supervisor: Cahuana Hidalgo Maurino Silvestre
ALA: Carlos Alberto Guerra Maceda
OGA: Jocelyne Jenny Huaranga Quispe (Oficina de Contabilidad)
Elizabeth Angelica Mesías Torres (Oficina de Tesorería)

Lima, 07 de marzo de 2025

6 CONCLUSIONES

- ✓ En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°0081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01 – CUT 30056-2023.
- ✓ Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 1,531,242.83 para la ejecución de 35 AMIR.
- ✓ El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA MANTARO, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.1,516,927.00, que representa un avance financiero de 99.07% del monto total transferido.
- ✓ Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 193.30 km de canales, alcanzando un avance físico del 100%.
- ✓ Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 5,790.34 Ha. bajo riego, 6,105 familias, y generado 20,848 jornales como trabajo temporal.
- ✓ Saldo devuelto al tesoro público es de S/.14,291.13
- ✓ Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-433-001192 del Núcleo Ejecutor

7 RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir a OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el ítem 7.3.11 Cierre de Convenio, del Manual MA No 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



ROSA ADELITH CRUZ SEGURA
INGENIERA AGRICOLA
REG. CIP. 220858

ING. ADELITH CRUZ SEGURA
coordinación de las actividades técnicas
y operativas del 2023



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDO Nro 0331-2025-MIDAGRI-SG/OGA

A : Vladimir German, Cuno Salcedo
Director General
MIDAGRI - DGIHR

Asunto : Liquidación Final del NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS
MANTARO N°01 Convenio N°081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Informe N°0105-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Informe N°0237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Fecha : Lima, 24 de febrero de 2025

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a) para hacer de su conocimiento que la Oficina de Contabilidad a través del Informe N°0088-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC procedió a realizar la revisión contable del Informe de Liquidación Final de Núcleo Ejecutor Junta de usuarios Mantaro N°01 la cual presentó observaciones, las mismas que han sido subsanadas a través del oficio N°832-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO.

Asimismo, a través del documento de la referencia b), la Oficina de Tesorería ha procedido con el cierre de la cuenta corriente N°00-433-001192, así como con la devolución de saldos no ejecutados del Núcleo Ejecutor Junta de Usuarios Mantaro N°01.



En tal sentido, se remite adjunto al presente la documentación correspondiente para las acciones pertinentes de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.10.2 del Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal

Atentamente,

Firmado digitalmente por MESIAS TORRES Elizabeth Angelica FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.02.2025 16:17:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ CARRILLO Javier Joel FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2025 18:34:30 -05:00

Firmado digitalmente
Javier Joel Díaz Carrillo
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

JJDC/FImp

C.c
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería

Se adjunta:
Informe N°0105-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC
Informe N°0237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUT N°: 30056-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6DAAFG y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Tesorería

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro 0237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Para : **JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO**
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Devolución de saldos no utilizados y cierre de la cuenta corriente
NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01.

Referencia : a) Oficio N°0778-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO
b) Informe Técnico N°026-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO
c) Informe N°0088-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC
d) Oficio N°0017-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT
e) Memorando N° 0135-2024-MIDAGRI/SG-OGA-OT

Fecha : Lima, 10 de Junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 24.06.2023, se firmó el Convenio N° 81-2023-MIDAGRI-DVAFIR, entre el MIDAGRI y el NÚCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, en el que se establecen las condiciones para la ejecución de 24 AMIR, con un presupuesto de S/ 1, 158,558.43.
- 1.2. Mediante Oficio N°0778-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO de fecha 19.12.2023, el Núcleo Ejecutor Junta De Usuarios Mantaro N° 01 remite a la Oficina General de Administración – OGA el documento de la referencia b), que corresponde al Informe de declaración de gastos y liquidación final presentado por el Núcleo Ejecutor, a fin de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
- 1.3. Mediante el Informe N°0088-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 13.02.2024, la Oficina de Contabilidad remite la “Verificación técnica y financiera del Informe de Liquidación Final”, del NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, con la finalidad de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
- 1.4. Mediante Oficio N° 0017-2024-MIDAGRI/SG-OGA-OT de fecha 16.01.2024, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, solicita al Banco de La Nación, la emisión de cheque de gerencia y cierre de cuenta corriente del Núcleo Ejecutor.
- 1.5. Mediante Memorando N° 0135-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OT de fecha 22.04.2024, la Oficina de Tesorería remite el Cheque de Gerencia N° 02468108-2 emitido a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de S/ 14,291.13 al Área de Ingresos a fin de realizar el depósito en el Banco de la Nación a la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6DAAFG y el número de documento.

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cuenta del Tesoro Público correspondiente a la devolución de saldos de la cuenta corriente N° 00-433-001192, perteneciente al NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01.

1.6. Mediante correo electrónico de fecha 24.04.2024 el Sr. Martin Jesús Eugenio Figueroa del Banco de la Nación confirma lo solicitado mediante documento de la Referencia d), sobre el cierre de la cuenta corriente.

2. ANÁLISIS

2.1. De acuerdo a lo solicitado por el NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, se informó que existe un saldo a devolver a la Dirección General del Tesoro Público, por un importe de S/ 14,315.83 al día 17.10.2023, tal como se evidencia con el voucher de estado cortado emitido por el Banco de la Nación; en consecuencia, la Oficina de tesorería mediante Oficio N° 217-2024-MIDAGRI/SG-OGA-OT, solicitó al Banco de la Nación, la emisión de cheque de gerencia y cierre de cuenta corriente N° 00-433-001192 del NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01 identificado con RUC N°20610860517.

2.2. Con fecha .17.04.2024, el Banco de la Nación nos entrega el cheque de gerencia N° 02468108-2 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de S/ 14,291.13 correspondiente al saldo no utilizado por el Núcleo Ejecutor.

2.3. La oficina de Tesorería a través del Área de Ingresos realizo la devolución de saldos no utilizados por el Núcleo Ejecutor a la cuenta del Tesoro Público, depositado mediante Papeleta T6 y generando el Recibo de Ingresos N° 001-0000951 de fecha 22.04.2024 en el expediente SIAF N° 5000-2023, según detalle:

NUCLEO EJECUTOR - NE	JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01
CONVENIO	N° 81-2023-MIDAGRI-DVDIAR
N° CTA. CTE.	00-433-001192
CHEQUE DE GERENCIA	02468108-2
RECIBO DE INGRESOS OT	001-000951
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 1,531,242.83
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 1,516,927.00 (-)
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 14,315.83
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE. PERIODO: OCT A DIC. 2023; ENE A MAR 2024 + ITF (0.005%)	S/ 24.70 (-)
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 14,291.13

(*) El pago al Banco de La Nación por el gasto de mantenimiento de cuenta corriente es de S/ 4.00 soles por mes.

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Oficina de Tesorería ha cumplido con lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N° 003-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6DAAFG y el número de documento.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Tesorería

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

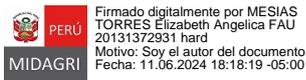
2023-DGIRH-DNIRH; por tanto, se remite adjunto al presente el Recibo de Ingresos N° 001-000903 por el importe de S/ 14,291.13, generado el 22.04.2024 y la Papeleta T6 de devolución registrado en el expediente SIAF N° 5000-2023, referente al depósito mediante cheque de gerencia N° 02468108-2 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por concepto de devolución de saldos no ejecutado correspondiente al NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, así como el cierre de la cuenta corriente N° 00-433-001192, según correo electrónico enviado por el Banco de la Nación.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.2 del Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



FIRMA DIGITAL
ELIZABETH ANGELICA MESIAS TORRES
Directora de Tesorería

Eamt/

CUT N°: 30056-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6DAAFG y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuipe 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME Nro 0105-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC

Para : **Javier Joel, Diaz Carrillo**
Director General
MIDAGRI

Asunto : Informe sobre las subsanaciones de las observaciones realizadas al Expediente de Liquidación final del “Núcleo Ejecutor JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 1”, Convenio N° 081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Informe N° 0088-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Informe N° 0055-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP
c) Oficio N° 1018-2024-MIDAGRI-SG/OGA
d) Oficio N° 0778-2023-ANA-AAA-MAN-ALA-MANTARO
e) Oficio N° 0832-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO
f) Informe N° 0237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Fecha : Lima, 20 de febrero de 2025

Me dirijo a usted con relación al asunto que se indica y a los documentos de la referencia, a fin de informarle que el expediente del “**Núcleo Ejecutor JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 1**”, es derivado a la oficina de Contabilidad con fecha 26 de diciembre del 2023 para el trámite correspondiente.

Al respecto, debemos indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Informe N° 0088-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, la Oficina de Contabilidad da cuenta del Informe N° 0055-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP con la “Verificación técnica y financiera del Informe de Liquidación Final” del NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 1, con la finalidad de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
2. Que, mediante Oficio N° 1018-2024-MIDAGRI-SG/OGA, la Oficina General de Administración (OGA) del MIDAGRI da cuenta a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la emisión del Informe de la referencia b) de la Oficina de Contabilidad, en donde se advierte algunas observaciones para las acciones que correspondan, conforme a sus competencias y facultades.
3. Que, mediante Oficio N° 0778-2023-ANA-AAA-MAN-ALA-MANTARO, el ANA da cuenta del Informe Técnico N° 0026-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, mediante la cual el ALA MANTARO otorga la conformidad al informe final presentado por el núcleo ejecutor.
4. Que, mediante Oficio N° 0832-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, el ANA da cuenta que el ALA MANTARO traslada el Escrito S/N con el descargo presentado por



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BDCDD y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

el Núcleo Ejecutor, mediante el cual se levantarían las observaciones realizadas a la liquidación final formuladas por la Oficina de Contabilidad.

Visto los documentos de la referencia, esta oficina expone lo siguiente:

- Se ha culminado la revisión financiera por parte de la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 0055-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP.
- En relación a las observaciones formuladas por esta oficina referida en el documento de la referencia b), se da cuenta de que el ALA MANTARO traslada el Escrito S/N con el descargo presentado por el Núcleo Ejecutor y mediante el cual refiere haber subsanado las observaciones formuladas por la Oficina de Contabilidad.
- Por otro lado, en relación a la conformidad por parte de la Autoridad Local del Agua MANTARO (en adelante “ALA”), resulta importante señalar que, mediante Informe Técnico N° 0026-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, dicha entidad emitió la conformidad del informe final del NE en cuestión, refiriendo, para tal efecto, lo siguiente:

3.7. Esta Administración Local de Agua otorga conformidad al contenido referente a la liquidación técnica-financiera de las AMIR, presentados por el Núcleo Ejecutor “JUNTA DE USUARIOS MANTARO N°01”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.9.4 del Manual versión 02, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2023-MIDAGR. Asimismo, se debe realizar el trámite ante la Oficina General de Administración - OGA del MIDAGRI, las acciones de devolución de saldos por parte del citado Núcleo Ejecutor y cierre de cuenta bancaria, de acuerdo a lo establecido en el numeral N° 7.3.10.1 del citado Manual versión 2.

- Por su parte, mediante Informe N° 0237-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, la Oficina de Tesorería da cuenta que, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.1 del Manual N° 003-2023-DGIRH-DNIRH, ha cumplido con realizar las acciones de devolución de saldos por parte del NE y cierre de la cuenta bancaria correspondientes, indicando, para tal efecto, lo siguiente:

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Oficina de Tesorería ha cumplido con lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N° 003-

2023-DGIRH-DNIRH; por tanto, se remite adjunto al presente el Recibo de Ingresos N° 001-000903 por el importe de S/ 14,291.13, generado el 22.04.2024 y la Papeleta T6 de devolución registrado en el expediente SIAF N° 5000-2023, referente al depósito mediante cheque de gerencia N° 02468108-2 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por concepto de devolución de saldos no ejecutado correspondiente al NUCLEO EJECUTOR JUNTA DE USUARIOS MANTARO N° 01, así como el cierre de la cuenta corriente N° 00-433-001192, según correo electrónico enviado por el Banco de la Nación.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BDCDD y el número de documento.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Finalmente, en relación a la observación referente al monto ejecutado y el saldo a devolver, se ha verificado que los montos consignados en el informe de la de la oficina de contabilidad sobre la revisión del cumplimiento financiero del NE, coinciden con lo declarado por la Oficina de Tesorería mediante el informe de la referencia f).

RECOMENDACIONES:

Se recomienda comunicar a la DGIHR que el expediente de liquidación final cuenta con la conformidad del ALA, a fin de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo al Manual MA N° 03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por HUARANGA
QUIISPE Jocelyne Jenny FAU
20131372931 hard
MIDAGRI Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2025 17:28:56 -05:00

Documento firmado digitalmente

Jocelyne Jenny Huaranga Quispe
Directora de la Oficina de Contabilidad
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Jjhq/Bagc

CUT N°: 13233-2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BDCDD y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>